



## CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2018

El Ayuntamiento de Palencia, convoca, con motivo del “Carnaval 2018”, un concurso de Disfraces de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

1. **OBJETO.-** El concurso de disfraces que se convoca, pretende la ambientación de personas, (mínimo de tres) con motivo de las fiestas de carnaval 2.018.
2. **MOTIVOS.-** El motivo del disfraz será libre.
3. **PARTICIPANTES.-** Podrán participar en el presente concurso grupos de personas disfrazadas, con un mínimo de tres personas.
4. **SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, IMPRESOS Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.**  
Las solicitudes de participación en el concurso, se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, ubicado en C/ Mayor Principal, 7; 34001. Palencia o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
El impreso de inscripción, se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento ([www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es))  
El Plazo de inscripción finalizará el **7 de febrero** de dos mil dieciocho.
5. **COMPOSICIÓN DEL JURADO.-** El Jurado estará compuesto por miembros del Consejo Municipal de Fiestas designados por el propio Consejo, que calificará los disfraces, de acuerdo a lo dispuesto en la base segunda.
6. **CALIFICACIÓN DEL JURADO.-** El Jurado puntuará a los participantes que participen en el Desfile de Carnaval, que se celebrará el próximo día diez de febrero de 2.018.

7. **PUNTUACIONES.-** se valorará de 1 a 10 la originalidad, (Vestuario y maquillaje), la animación del grupo, la música y el número de participantes.
8. **GANADOR DEL CONCURSO.-** Se hará público al finalizar el Desfile de Carnaval 2018, que se celebrará el próximo día diez de febrero de 2018.
9. **PREMIOS.-** La cuantía total de los premios del concurso es de de 1.000 €, desglosado de la siguiente forma:
  - Primer Premio: 500 €
  - Segundo Premio; 300 €
  - Tercer Premio: 200 €

El jurado podrá efectuar menciones especiales a alguno de los participantes. y en su caso declarar desierto alguno de los premios.

**Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que determine la legislación vigente.**

10. **CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO.-** Los ganadores de los premios fijados en la cláusula undécima, deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Palencia.
11. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-** La participación en este concurso conlleva la aceptación plena de las presentes bases

Palencia, once de enero de 2018